

RESOLUCIÓN EXENTA N°

NOMBRA A FUNCIONARIOS EN COMISIÓN EVALUADORA E INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL”.-

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 487, de fecha 25 de febrero de 2022, que aprueba bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública denominada “Servicio de Vigilancia para las dependencias del Gobierno Regional de Arica y Parinacota”.
2. Correo electrónico, de fecha 17 de marzo de 2022, emitido por el Administrador Regional (S), dirigido al Jefe de la Unidad Jurídica, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; lo dispuesto en la Resolución N° 6, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y las facultades que invisto como Gobernador Regional del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, conforme la sentencia proclamatória, de fecha 09 de julio de 2021, dictada en causa Rol N° 1148 de 2021, del Tribunal Calificador de Elecciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, por razones de buen servicio, y lo dispuesto en las bases de licitación respectivas, se hace necesario designar una Comisión Evaluadora de la propuesta pública que se indica en el numeral 1 de los Vistos, sus reemplazantes e inspector técnico del servicio.
2. Que, para tal efecto, y mediante el correo electrónico singularizado en el numeral 2 de los Vistos, se proporcionó la nómina de funcionarios que conformarán la indicada comisión, tanto en calidad de titulares como reemplazante e inspector técnico del servicio.
3. Que, consecuentemente, mediante el presente acto administrativo se procederá a formalizar la designación e integración de la comisión evaluadora y del Inspector Técnico del Servicio, en la forma que se dirá en lo resolutivo.

RESOLUCIÓN:

1. **DESÍGNESE** en calidad de integrantes titulares de la Comisión Evaluadora para la propuesta pública denominada “Servicio de Vigilancia para las dependencias de Gobierno Regional de Arica y Parinacota”, a los profesionales de este Gobierno Regional que se mencionan a continuación:
 - I. Andres Conejeros Quiroz, Profesional de la DAF.
 - II. José Paillacan Rojas, Profesional DIPLADER.
 - III. Antonio Soto Cruzat, Profesional DAF.
2. **DESÍGNESE**, en calidad de reemplazantes, a los funcionarios que a continuación se indican, quienes serán parte integrante de esta comisión, solo en caso de ausencia de uno de los integrantes titulares nombrados en el numeral 1 de la presente resolución, y de acuerdo con el siguiente orden de prelación:
 - I. Gerardo Carrasco Choque, Profesional DIT.
 - II. Gustavo Vargas Díaz, Profesional DIPIR.

3. **DESÍGNESE**, en calidad de Inspector Técnico del Servicio al funcionario Daniel Manríquez Zúñiga y en calidad de reemplazante al funcionario José Salas Vásquez.
4. **REGÍSTRESE** a los miembros de la comisión antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1148862-dcedff en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>